1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	29 de Noviembre de 2022
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Mujer y Familia
Naturaleza:	compraventa
Proceso de Selección	Mínima cuantía

2. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

Teniendo en cuenta que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...." y considerando que dentro de las facultades del Alcalde Municipal está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, con el fin de prestar un eficiente servicio de calidad a la comunidad.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Mosquera Cundinamarca, mediante acuerdo No 3 de fecha 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo "Juntos hacia el Futuro 2020-2023" en su línea estratégica *MOSQUERA GARANTIZA OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD POR NUESTRA POBLACION,* en el sector de *INCLUSIÓN SOCIAL* y su programa *JUNTAS HACIA LA IGUALDAD* establece en la meta de producto " adecuar un espacio para una casa de la mujer destinada al desarrollo y fortalecimiento de competencias de las mujeres Mosquerunas y a su protección y atención en el cuatrienio", por tal motivo se espera brindar atención oportuna y de calidad, resaltando su dignidad y empoderamiento.

En este orden de ideas, y con el fin de dar cumplimiento a la meta producto anteriormente expuesta, el primero 1° de diciembre de 2021 se celebró el convenio de asociación 006 entre el municipio de Mosquera y Asodamas de Colombia cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del programa integral "casa social de la mujer" para incentivar el emprendimiento e innovación de las mujeres del municipio de Mosquera-Cundinamarca.

Que en el convenio de asociación 006 y en su cláusula segunda obligaciones del municipio numeral 7 se solicita: "Ejecutar los perimetrales carretéales y andenes que requiera el proyecto espacio físico "CASA SOCIAL DE LA MUJER***", así como la respectiva dotación de vidrios del espacio físico y el cerramiento exterior que es exclusiva responsabilidad del municipio***."

Por lo anterior y para continuar con el buen desarrollo y ejecución del convenio de asociación 006 de 2021, se hace necesario e imprescindible realizar la contratación para la compra e instalación de vidrios del espacio físico y cerramiento exterior de la casa de la mujer destinada al desarrollo y fortalecimiento de competencias de las mujeres Mosquerunas y a su protección y atención, que nos permita garantizar el cumplimiento de la meta producto; "adecuar un espacio para una casa de la mujer destinada al desarrollo y fortalecimiento de competencias de las mujeres Mosquerunas y a su protección y atención en el cuatrienio"

Factores de Selección:	De conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía (...) **4. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".**

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	**COMPRA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DEL ESPACIO FÍSICO Y CERRAMIENTO EXTERIOR DE LA CASA DE LA MUJER DESTINADA AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LAS MUJERES MOSQUERUNAS Y A SU PROTECCIÓN Y ATENCIÓN.**

Línea del plan de adquisiciones: 1430

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**72000000**	**72150000**	**72153000**	**72153002**

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEM	TIPO DE VIDIRIO	DIMENSIONES (cm)	ESPESOR (MM)	CANTIDAD
1	Vidrio templado	58*75.5	5	80
2	Vidrio templado	75*89	5	3
3	Vidrio templado	86*75	5	3
4	Vidrio templado	19*75	5	3
5	Vidrio tipo espejo	19*48.5	5	1
6	Vidrio tipo espejo	90*48.5	5	1
7	Vidrio tipo espejo	86*48,5	5	1
8	Vidrio tipo espejo	68.5*90	5	4
9	Vidrio tipo espejo	68.5*86.5	5	4
10	Vidrio tipo espejo	16*68.5	5	4
11	Vidrio templado	55*74	10	16
12	Vidrio templado	74*1.14	10	16
13	Vidrio templado	82*95	10	7
14	Vidrio templado	100 * 95	10	7
15	Vidrio templado	39*95	10	7
16	Espejo para baño	3.10*90	3	1
17	Rejilla de ventilación de pared en acero inoxidable	55*48	*	2

18	Perfil de acero	6 metros	*	2
17	Biombo Plegable - Ancho 292 centímetros - Alto 265 centímetros - Separador de espacios. Acrílico transparente acanalado. Permite el paso de la luz. Cantidad de paneles: 4	292*265	*	2
18	Biombo Plegable - Ancho 537 centímetros - Alto 292 centímetros - Acrílico transparente acanalado. Permite el paso de la luz. Cantidad de paneles: 8	537 x 292	*	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los bienes con las especificaciones técnicas descritas con las garantías del fabricante, nuevos y de buena calidad.
2. Garantizar la calidad de los bienes entregados, cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada, la cual es parte integral del contrato.
3. Mantener los precios fijos de los elementos presentados en su oferta, en la cual deben estar comprendidos todos los costos directos indirectos incluidos impuestos, empaques, embalajes, ensambles, seguros, mantenimiento, entre otros, que se presenten hasta el momento de su entrega.
4. Cambiar bajo su costo todos los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas y de calidad necesaria para la adecuada ejecución contractual y funcionamiento.
5. Entregar a la Alcaldía municipal de Mosquera los bienes debidamente instalados en el Centro de Innovación Emprendimiento, Casa Social de la Mujer de Mosquera.
6. Asumir en su totalidad cualquier daño causado a las instalaciones del Centro de Innovación Emprendimiento, Casa Social de la Mujer de Mosquera o a los bienes durante el ensamblaje.
7. Suministrar los bienes originales y de primera calidad, cumpliendo a cabalidad con todas las descripciones y cantidades exigidas por la Alcaldía Municipal de Mosquera.
8. Garantizar la entrega en su totalidad de los elementos de la propuesta que resulte adjudicataria, los cuales deben ser entregados en el máximo establecido en el contrato y bajo las condiciones descritas.
9. Atender en un máximo de dos (2) días las solicitudes de cambio de elementos.
10. Mantener informada a la administración municipal de su dirección y teléfono para comunicación y notificaciones.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe con registro fotográfico.
12. Realizar visita técnica previa para verificar medidas y condiciones de fabricación
13. Constituir las demás garantías establecidas en el contrato suscrito
14. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza
15. Garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se tuvo en cuenta para calcular el valor del contrato el historial de las actividades realizadas en otros municipios y en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, así como cotizaciones relacionadas con los ítems de este contrato, por lo cual se determina que son: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DE PESOS MCTE. ($39.994.000),** el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Diez (10) días calendario, después de suscribir el acta de inicio sin que este exceda el 28 de diciembre del año 2022.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un único pago por el valor total de los elementos entregados a satisfacción, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe con registro fotográfico, entrada al almacén y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá el acta de Liquidación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SUPERVISIÓN:

Nombre: Andrea del Pilar Cubillos Cárdenas
Cargo: Secretaria de Mujer y Familia

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	2022003318	$ 40.000.000

6. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios y Prestación Social	5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Extracontractual	200 SMLMV	Ejecución del contrato más cuatro (4) meses

7. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	Implementación juntas hacia la igualdad Mosquera Cundinamarca
Número BPIN:	2020254730015

8. EXPERIENCIA

Experiencia:	El proponente deberá acreditar la realización dos (2) contratos de compraventa de suministro de vidrios, celebrado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al presente presupuesto oficial. (Anexar copia del acta de liquidación o certificación de cumplimiento)

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la necesidad de contratación
Nombre: Andrea del Pilar Cubillos Cárdenas
Cargo: Secretaria de Mujer y Familia
Elaborado por: Zaida Rodríguez / Contratista